

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15619** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 438/10-E, referente a la concursada Euroaugusta, S.L., CIF n.º B-50906221, con domicilio en Carretera Autonómica 2101, km. 2,5, 50441 Botorrita (Zaragoza), por auto de fecha 19 de abril de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso, al no aprobarse en la junta de acreedores la propuesta de convenio.

2. La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

3. Se declara disuelta Euroaugusta, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. En el plazo de quince días computados desde la notificación del auto en que se acuerda, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

En Zaragoza, 19 de abril de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120029522-1